



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1356 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 813

RANCAGUA, 27 DE MAYO DE 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito"; el D.S. N°39, de 1985, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores No Profesionales; la Resolución Exenta N° 249 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1356 de 07 de diciembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los Planes y Programas de Estudio, presentados por doña Yasna Massiel Acuña Silva, cédula de identidad N° 17.524.913-3 para impartir en la Escuela de Conductores No Profesional "Autoconductores", cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B.

2. Que, mediante ingreso por oficina de partes N° 723/87 de 15 de marzo de 2019, doña Yasna Massiel Acuña Silva solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial la aprobación de los planes y programas para impartir cursos clase B en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, lugar en donde la Escuela de Conductores No Profesional "Autoconductores" abrirá una sede.

3. Que, mediante Memo N°228 de fecha 09 de mayo de 2019, la encargada de Escuelas de Conductores de esta Secretaría Regional, emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 39 de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4. Que, el domicilio de la Escuela Clase B en la comuna de San Vicente, está ubicado en Calle Avenida España N°1071, piso 2, según dan cuenta las autorizaciones municipales respectivas, las que fijan el circuito práctico de la Escuela de Conductores clase B.

5. Que, en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 1356 de 07 de diciembre de 2018, que aprobó los planes y programas con el fin de agregar el nuevo domicilio de la sede ubicada en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1356, de fecha 07 de diciembre de 2018, de esta Secretaría Regional, en el sentido de agregar el siguiente párrafo:

"La Escuela de Conductores No Profesional Yasna Massiel Acuña Silva con nombre de fantasía "Autoconductores" podrá además, impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B en la sede ubicada en Calle Avenida España 1071, piso 2, comuna de San Vicente de Tagua Tagua".

2. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

3. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 1356 de 07 de diciembre de 2018, de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



HANS GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HGG/nnc
Distribución

- Interesado.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
- Fiscalización VI Región.
- Archivo.

EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 813 de fecha 27 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins, se modificó el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1356, de fecha 07 de diciembre de 2018, de esta Secretaría Regional, que aprobó los planes y Programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B a la Escuela de Conductores Yasna Massiel Acuña Silva, *nombre de fantasía "Autoconductores"*, en el sentido de agregar la aprobación de los planes y programas para impartir cursos clase B en la sede ubicada en Calle Avenida España N°1071, piso 2, comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

En todo lo no modificado, continúa íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 1356 de fecha 07 de diciembre de 2018, de esta Secretaría Regional.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS